

**CERTIFICACIÓN**  
**HOTELES CITY EXPRESS, S.A.B. DE C.V.**

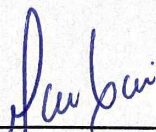
El suscrito, Secretario del Consejo de Administración de Hoteles City Express, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), por medio de la presente CERTIFICO, para los efectos legales a que haya lugar que con fecha 21 de julio de 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad celebró una sesión de Consejo de Administración, en virtud de la cual entre otros acuerdos, se acordó la ratificación y renovación de la prestación de los servicios del Despacho de Auditores Externos Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited), cuyos trabajos estarán a cargo del C.P.C. Manuel Nieblas Rodríguez, para llevar a cabo la auditoría externa independiente de los estados financieros de la Sociedad y sus compañías subsidiarias correspondientes al ejercicio de 2021, conforme a lo siguiente:

*“EXTRACTO DE LA SESION DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DE HOTELES CITY EXPRESS, S.A.B. DE C.V. DE FECHA 21 DE JULIO 2021.*

**RESOLUCIÓN**

*“Tercera.- Se aprueba ratificar al Despacho de Auditores Externos Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited) (el "Auditor Externo"), para llevar a cabo la auditoría externa independiente de los estados financieros de la Sociedad y sus compañías subsidiarias correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, así como los servicios relacionados con la misma, de acuerdo con el Capítulo V Artículo 24 de las Disposiciones De Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas Por La Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contrate Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos Contenidas en la Circular Única de Auditores Externos, atendiendo a que su propuesta es razonable en calidad, servicio y precio, lo que continuará generando un ahorro significativo para la sociedad, dada la crisis económica generada por el COVID-19.”*

Se emite la presente certificación para todos los efectos legales a que hubiere lugar, en la Ciudad de México, el día 27 de julio de 2021, haciendo constar que el presente extracto es copia fiel del acta levantada con motivo de la sesión del Consejo de Administración de dicha Sociedad, celebrada el día 21 de julio de 2021.



---

Por: Marco Saccucci Merolle

Cargo: Secretario no miembro del Consejo de Administración de  
Hoteles City Express, S.A.B. de C.V.





## Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Certificación de ratificación del  
Despacho de Auditor Externo  
del Consejo de Administración

El suscrito, Luis Eduardo Barrios Sanchez, en mi carácter de Director General de la sociedad HOTELES CITY EXPRESS, S.A.B. DE C.V. (la "Sociedad"), autorizado para oír y recibir todo tipo de notificaciones y actuaciones respecto al presente escrito, así como para realizar todo tipo de actos y promociones con relación al mismo, señalado como domicilio para oír recibir toda clase de notificaciones para efectos del presente curso el ubicado en Av. Juan Salvador Agraz No. 69 Piso 12, Col. Santa Fe Cuajimalpa, C.P. 05348, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, número telefónico 52498050, ante esta Comisión comparezco a exponer que:

Por medio de la presente CERTIFICO, para los efectos legales a que haya lugar que con fecha 21 de julio de 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad celebró una sesión de Consejo de Administración, en virtud de la cual entre otros acuerdos, se acordó la ratificación y renovación de la prestación de los servicios del Despacho de Auditores Externos Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited), para realizar la auditoria de los estados financieros dictaminados de mi representada por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, cuyos trabajos estarán a cargo del C.P.C. Manuel Nieblas Rodríguez, como responsable de la emisión del dictamen correspondiente, para lo cual acompaño al presente de la certificación expedida por el secretario del consejo de administración de la sociedad en la que consta dicha ratificación.

Por lo anterior expuesto a esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, atentamente pido se sirva:

ÚNICO. Tenerme por presentado, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 16 y 17 de las disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoria externa de estados financieros.

Ciudad de México a 27 de julio de 2021

L. BARRIOS

Luis Eduardo Barrios Sanchez